1.- El Estubio de Detalle del solar sito en Carretera de Hidum, ha sido redactado por el Arquitecto D. Javier Herrera de la Rosa y promovido por EMVISMESA.

2.- Según recoge el Estudio de Detalle la finalidad del mismo es completar en la zona la ordenación de volúmenes, para concentrar la edificabilidad en la Carretera de Hidum, conforme a las directrices marcadas por la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.

3°.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de Agosto de 2001, acordó la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle así como la apertura de trámite de información pública.

4°.- En el Boletín Oficial de la Ciudad num. 3804, de fecha 31-08-2001, se publicó anuncio se apertura de trámite de información pública, así como en el Diario " El Faro de Melilla", de fecha 28-09-2001.

ACUERDAN: Por mayoria de votos a favor (1 UPM, 1 Grupo Popular, 1 Grupo Mixto y 1 CPM y las abstenciones de GIL y PIM), proponer al Pleno de la Excma. Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle del solar Familia Nuñez, sito en Carretera de Hidum.

2°.- La publicación del presente acuerdo en el B. O.C. y de las normas del Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

3°.- Normas del Estudio de Detalle.

- Parámetros que experimentan variación.

La tipología actual del PGOU para la zona es la T5, que debido a los objetivos expuestos, se modificaria a una T5X, cuya única diferencia seria el aumento de plantas (hasta 5 plantas), con una altura máxima de 17 metros, admitiéndose el escalonado, para seguir los desniveles del terreno.

Este cambio de tipologia no representa ningun aumento de edificabilidad, ya que:

Edificabilidad PGOU sup. 3.540 m² Edf. 2.25 m²/m² Edf. total 7.965 m²

Estudio Detalle sup. 2.728.89 m² Edf.1.98 m²/m² Edf. total 5.403 m².

4°.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excma. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso - administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Previa concesión del uso de la palabra por el Vicepresidente 1° de la Mesa,.....

Por el Vicepresidente 1° de la Mesa se somete a votación el dictamen que antecede.

La Excma. Asamblea, por diecisiete votos a favor, lo que supone la mayoria absoluta del número legal de miembros de la misma (cinco del Grupo Mixto, dos del Grupo Socialista, dos del Grupo Unión del Puebio Melillense, cuatro del Grupo Popular y cuatro del Grupo Coalición por Melilla) y tres abstenciones (dos del Grupo del Partido Independiente de Melilla y uno del Grupo Independiente Liberal), acordó aprobar el dictamen transcrito ".

Lo que le traslado hace público para conocimiento general.

Melilla, 20 de Noviembre de 2001.

El Secretario General. Ventura Rodríguez Calleja.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

3108.- La Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria de 6 de noviembre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO OCTAVO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA DETERMINACION Y DELIMITACION DE LA NUEVA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-43 "AVERROES ".-Se da cuenta de expediente tramitado al efecto, en el que figura dictamen de la Comision de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 24 de octubre de 2001, que dice:

" Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado:

ASISTEN: D. Enrique Cabo Sánchez; D. Ernesto Rodriguez Muñoz; D. Daniel Conesa Minguez; D. Yamel Mohamed Mohamed; D. Fernando Moreno Jurado; D. Javier González García; D. David Lucia Callejero; D. José Luis Matías Estévez; Dª. Inmaculada Merchan Mesa. D. José María Benítez Melul (llegó finalizada la reunión).

DELIBERAN: A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de informe de la Secretaria Técnica en el que se da cuenta:

ANTECEDENTES

1°.- Por la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo se redactó la Determinación y Delimitación de la nueva Unidad de ejecución U.E.-43 " Averroes ".

2°.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el dia 24 de agosto de 2001, acordó la aprobación inicial de la Determinación y Delimitación de la nueva Unidad de Ejecución, asi como la publicación del acuerdo en el BOC y en uno de los diarios de mayor circulación. Igualmente se acordó la apertura de trámite de información pública por plazo de veinte días.

3°.- En el Boletín Oficial de la Ciudad n° 3804, de fecha 31-08-2001, se publico acuerdo de aprobación inicial, asi como en el diario Melilla Hoy de fecha 30-08-2001.

4°.- Por diligencia de la Secretaría Técnica de fecha 25-09-2001, se hace constar que transcurrido el plazo de información publica se ha presentado una alegación suscrita por D. Benito Gallardo Sierra, en la que manifiesta que los terrenos que comprende la determinación de la U.E.-43 " Averroes ", incluye parte de los terrenos de la Finca denominada " Huerta de la Viña ".

5°.- Por la Dirección General de Arquitectura -Urbanismo, en escrito de fecha 23-10-01, se informa que: " Vista la alegación presentada en esta Dirección General por D. Benito Gallardo Sierra, en nombre y representación de Dª. Josefa Sierra Najer, se informa que se admite dicha alegación y que se procederá a corregir los documentos del expediente denominado: DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE EJECUCIÓN U-E- 43 AVERROES".

A la vista de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del R O.F. se emite el siguiente.

INFORME

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada en los arts. 117 y 118 de del R.D. 1346/ 1976, de 9 de abril, por el que se aprueba ei T.R. de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana; articulo 36,37 y 38 del RGU.; art. 22,2, c) y 47,1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 173, b) del R.O.F., y Normas 25, 26 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

SEGUNDO.- Respecto a la tramitación, el art. 38 del R.G.U. dispone:

1. La determinación y delimitacion de los polígonos y unidades de actuación, cuando no estuviere contenida en los Planes, se ajostará al siguiente procedimiento:

a) Se iniciará de oficio por la Entidad local o urbanistica especial actuante o a instancia de los particulares interesados.

b) Aprobedo inicialmente el expediente, se someterá por la Entidad actuante a información pública durante el plazo de quince dias, mediante anuncios que a tal efecto se insertarán en el " Boletín Oficial " de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

En todo caso será preceptiva la citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en el polígono o unidad de actuación, para los que el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

c) El expediente con las reclamaciones y observaciones que se hubieren formulado será resuelto definitivamente por la Entidad Local o urbanística especial actuante. Cuando se trate de acuerdos de las Entidades Locales, bastará para su adopcion mayoria simple.

D) Para la efectividad de la delimitación se precisará la publicación de la aprobación definitiva en el " Boletín Oficial " de la Provincia.

TERCERO.- La APROBACION INICIAL es competencia del Alcalde, según dispone el apartado j) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Loca, modificada por Ley 11/19991:

1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones:

j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización

Por Decreto de la Presidencia núm. 236, de 28 - 7 - 99, esta competencia fue delegada en ei Consejo de Gobierno.

Tras la aprobación inicial se abrirá trámite de INFORMACION PUBLICA, por un período de VEINTE DIAS, ya que a pesar de determinar el art. 38 del RGU que este plazo será de 15 días, la aprobación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha determinado, en su artículo 86, que el plazo de información pública, en ningun caso podra ser inferior a veinte días.

La APROBACION DEFINITIVA es competencia del Pleno de la Asamblea, de conformidad con el art. 22.2 c) de la LRBRL:

2. Corresponden, en todo caso, al Pleno las siguientes atribuciones:

C) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislacion urbanística."

Para adoptar el acuerdo de aprobación definitiva de este Proyecto de delimitación basta el qucrum de mayoria simple, conforme al artículo 38.1,c) del RGU, en relación con el art. 47.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local."

ACUERDAN: por unanimidad, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- La aprobación definitiva de la "Determinación y delimitación de la nueva Unidad de Ejecucion U. E.-43 Averroes".

2°.- ESTIMAR la alegación presentada por D. Benito Gallardo Sierra.

3°.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Ohcial de la Ciudad, así como de los parámetros iniciales derivados de la aplicación del PGOU:

"3) .- AMBITO FISICO DEL POLÍGONO.

El nuevo Polígono de Actuación no solamente comprende la totalidad del suelo ocupado por la privativa Barriada "Averroes", sino que asume una finca adyacente por su lindero sur, actualmente libre de edificaciones, con el fin de aportar más territorio a dicha Barriada e incrementar el "esponjamiento" del tejido urbano resultante.

4).- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

La totalidad del suelo sobre el que se desarrollará la nueva Unidad de Ejecución es propiedad patrimonial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

5).- PARÁMETROS INICIALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL P.G.O.U.

Superficie bruta de la primitiva Barriada 17.745 m2

Superficie bruta de la finca anexada 6.638 m2

Superficie bruta total 24.114 m2

Clasificación del suelo intervenido Urbano

Superficie neta del suelo calificado residencial 13.788 m2

Calificación del suelo calificado residencial Residencial Mixta.

Índice de edificabilidad de aplicación 3.25 m2/ m2.

Edificabilidad total resultante . 44.811 m2

Coeficiente de ponderación 1.00

Unidades de aprovechamiento derivadas 44.811 Uds.

6) PARÁMETROS ASIGNADOS A LA NUEVA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

A).- LOCALIZACIÓN

CLAVE U.E.-3

BARRIO ..... 2A Polígono -Hebreo, Zona 1.

DENOMINACIÓN ..... Unidad de Ejecución Barriada Averroes.

CLASE DE SUELO ..... Urbano.

AREA REPARTO ..... A.R- 3.

B)- OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

URBANIZACION DE ESPACIOS LIBRES Y VIARIO.

INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS.

DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS.

EDIFICACIÓN DE USOS REISIDENCIALES DE PROMOCIÓN PUBLICA.

C)- FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

PLANEAMIENTO.....PLAN ESPECIAL
SISTEMA DE ACTUACION..COMPENSACIÓN
URBANIZACIÓN..PROYECTO DE URBANIZACION EJECUCIÓN EJECUCION DE OBRAS.
EDIFICACION ..... LICENCIA.
D)- AGENTES INVERSORES.
CIUDAD AUTÓNOMA-(EMVISMESA)- Si
ADMINISTRACIÓN CENTRAL SI
E)-ACCIONES A DESARROLLAR CON CARÁCTER PREVIO.
DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE EJECUCIÓN.
F)-INSTALACIONES Y USOS PROPUESTOS.
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y EDIFICACION.
G)- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.
USO CARACTERISTICO. Residencial mixto.
NUMERO PREVISTO DE VIVIENDAS- (maximo) 300 unidades.
APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN 44.811 U.A.
PROVECHAMIENTO TIPO DEL ÁREA DE REPARTO 3.23
CUADRO GENERAL DE CONDICIONES:

USO	SUP. SUELO	EDIFICAB.	SUP. CONSTR.	COEF. APROV	LUCRAT
Residencial	(*)	(*)	30.000 m2	1.00	30.000 U.A.
Industrial	0	0	0	0	0
Equip.Secund	0	0	0	1,15	0
Equip.Primar.	5.400 m2	0	0	0	0
Esp. Llbres	5.400 m2	0	0	0	0
Viario	(*)	0	0	0	0
TOTAL	24.114 m2	1.244	30.000 m2	1.00	30.000 U.A.

(*) A DEFINIR POR LA FIGURA DEL PLANEAMIENTO.

NOTA: Las cifras de equipamiento primario y espacios libres podrán combinarse entre si en el Plan Especial, según las necesidades de la zona, aumentando una dotación en disminución de la otra, con la única limitación de un minimo del 10% de suelo total para espacios libres públicos.

H) PROGRAMACIÓN.

CUATRIENIO DE PROGRAMACIÓN SEGUNDO-(1.999-2003).

AÑO DE INICIO DE LAS DISTINTAS FASES Y ETAPAS:

Planeamiento. 2.001
Distribución carges y beneficios. 2.001.
Urbanización. 2.00 !-2002-2003
Edificación. 2.001-2002-2003

I)-TABLA DE VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

SUELO ..... 5.84.255 pts.
EDIFICACIÓN ..... 2.550.000.000 pts.
URBANIZACIÓN ..... 450.000.000 pts
HON. TÉCNICOS ..... 60.000.000 pts.
PLANEAMIENTO ..... 8.000.000 pts.
TOTAL 3.652.826.255 pts"

4°.- Contra este acuerdo que agota la via administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n° 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.A) y 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el

plazo de UN MES, a contar desde el dia siguiente al de la notificación, Recurso de Reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante la Excma. Asamblea. Este se entendera desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el dia siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado."

Sin que se produzcan intervenciones, por el Vicepresidente 1° de la Mesa se somete a votación el dictamen que antecede.

La Excma. Asamblea, por unanimidad, veinte votos (cinco del grupo Mixto, dos del Grupo Socialista, dos del Grupo del Partido Independiente de Melilla, uno del Grupo Independiente Liberal, dos del Grupo Unión del Puebio Melillense, cuatro del Grupo Popular y cuatro del Grupo Coelición por Melilla', acordó aprobar el dictamen transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 20 de Noviembre de 2001.

El Secretario General, Ventura Rodríguez Calleja.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

3109.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16-11-01, adoptó el siguiente acuerdo.

1°.- La aprobación inicial del Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE-08 del Plan General de Ordenación (Huerta Vega).

2°.- La publicación del presente acuerdo en el Boletin Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3°.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de UN MES, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual podrá ser examinado el expediente y presentar las oportunas alegaciones."

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 20 de noviembre de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

3110.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente: 520040204411, Denunciado: M. Belhadi, Identif. X2126349E, Localidad: Piera, Fecha: 6/10/2001, Cuantía: Ptas.: 50.000, Euros: 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040200144, Denunciado: J.Pozo, Identif. 45300952, Localidad: Melilla, Fecha: 19/8/2001, Cuantía: Ptas.: 25.000, Euros: 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040200132, Denunciado: J.Pozo, Identif. 45300952, Localidad: Melilla, Fecha: 19/8/2001, Cuantía: Ptas.: 25.000, Euros: 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040204733, Denunciado: K. Al-Lal, Identif. 45302724, Localidad: Melilla, Fecha: